



## COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO DIRECCIÓN SECUNDARIA/BACHILLERATO

Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid  
91 569 36 84 91 565 12 81

[www.colegiosam.com](http://www.colegiosam.com)

A la atención de:

Alumnos de Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria  
Familias de los alumnos de Cuarto de Secundaria.

Estimados alumnos y familias.

En unas circunstancias de anormalidad inducida por el contagio de coronavirus, voy a suplir la sesión informativa presencial -que estaba prevista para el día de hoy con ustedes- por la comunicación online que iniciamos con la presente circular.

Se trata, fundamentalmente, de informar y orientar respecto a las posibles vías de estudios una vez que se finaliza la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Iremos desarrollando esta cuestión desde lo que **es** necesario hasta lo que **puede ser** conveniente. Al ser una exposición que de haber sido presencial nos habría llevado dos horas, así ha sido durante todos los años anteriores, lo haremos en la actual situación en cuatro sesiones -y una quinta para resolver dudas- empleando la técnica de los esquemas para que resulte lo más claro posible.

### PRIMERA SESIÓN

#### 1. TITULACIONES EN SECUNDARIA.

##### 1.1. ¿Qué alumnos obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?

Obtendrán el Título los alumnos que al finalizar el curso, en la Convocatoria Ordinaria o en la Convocatoria Extraordinaria, hayan **aprobado todas las materias** de Educación Secundaria Obligatoria o bien tengan **sin aprobar un máximo de dos materias**, siempre que estas **no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas**.

A este respecto se hacen las siguientes precisiones:

- Las materias que se contabilizan para la Titulación, **son todas las de Secundaria**, y no únicamente las de Cuarto Curso.
- En el citado cómputo **no hay ninguna excepción**. Recuérdese que en las Promociones de Curso (de Primero a Segundo, de Segundo a Tercero y de Tercero a Cuarto) hay ciertas materias que no computan, sin embargo para la Titulación **computan todas** por igual.
- Para el cómputo, las materias con la **misma denominación** en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria **se considerarán como materias distintas**. Es decir, si un alumno tuviera suspensas, por ejemplo, las matemáticas de 3º, matemáticas de 4º y tecnología de 3º no titularía por tener tres materias no aprobadas (dos aunque tengan la misma denominación y otra aunque no sea de Cuarto Curso; e incluso aunque la tecnología sea una de las materias que no computan para la Promoción de curso).

- También existen en la Normativa Oficial determinados supuestos de **excepcionalidad por parte de la Junta de Evaluación** para con los alumnos que llegan a tener tres materias no aprobadas (no más de tres) e incluso cuando coincidieran Lengua y Matemáticas. Pero en esos supuestos ya no es el alumno quien tiene derecho a Titular sino que es la Junta de Evaluación la que –muy excepcionalmente- podría facilitar la titulación con la consiguiente justificación ante la Inspección Educativa por medio de una Diligencia del Director de Secundaria.

## 1.2. ¿Qué opciones de estudios permiten el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?

La Educación Secundaria se divide en:

- Educación Secundaria **OBLIGATORIA** (la que estamos finalizando).
- y
- Educación Secundaria **POSOBLIGATORIA**, que es –precisamente- para la que es **necesario e imprescindible el Título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los estudios a los que permite acceder el citado Título son:

- ✚ **BACHILLERATO.**
- ✚ **FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.**
- ✚ **ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO MEDIO.**
- ✚ **ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO.**

## 1.3. ¿Qué decisiones deben de adoptar los alumnos de Cuarto de Secundaria?

Estamos ante un momento de gran interés, puesto que en tres meses habrá que tomar decisiones.

Es la **primera vez** que el alumno tiene la responsabilidad de decidir sobre los posibles estudios posteriores ya que su formación entra en el amplio campo de estudios -con titulación oficial- que **ya no son obligatorios** en ninguno de los 26 países que constituyen la Unión Europea.

Al ser una alternativa que **afectará** considerablemente en la formación, posibles promociones a niveles de estudios superiores y potenciales trabajos profesionales; debe ser adoptada con criterios de máximo rigor. Considerando las actitudes, aptitudes, perfiles personales, deseos de superación y perfiles profesionales futuros.

VAMOS A DEJAR LAS SIGUIENTES CUESTIONES  
PARA QUE SIRVAN DE REFLEXIÓN EN LO QUE QUEDA DE TARDE  
EN UN DIÁLOGO CONJUNTO ENTRE  
ALUMNO Y FAMILIA

- A) ¿Estamos mentalizados en los **requisitos necesarios** para obtener la Titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?

(Analicen sus respuestas)

- B) ¿Hemos valorado que los estudios que se realicen **una vez finalizado** el presente año académico serán de **carácter no obligatorio**?

(Analicen sus respuestas)

- C) ¿Deseamos **seguir estudiando**, con carácter voluntario, para conseguir otras **titulaciones de rango oficial**?

(Analicen sus respuestas)

- D) ¿Conocemos bien cuáles son nuestros **deseos a corto plazo**, para el próximo año 2020/2021?

(Analicen sus respuestas)

- E) ¿Estamos en condiciones de determinar con cierta fiabilidad cuáles son nuestras **actitudes y aptitudes** para continuar superándonos en nuestra formación?

(Analicen sus respuestas)

En la sesión de mañana describiremos y analizaremos las características de dos opciones importantes con acceso desde el Título de Graduado: Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato.

Deseo que esta primera sesión les haya sido útil y que se encuentren muy bien

Buenas noches.

Atentamente

Roberto Lillo Fernández de Cuevas  
Dirección de Secundaria y Bachillerato  
Madrid, 18 de marzo de 2020



## COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO DIRECCIÓN SECUNDARIA/BACHILLERATO

Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid  
91 569 36 84 91 565 12 81

[www.colegiosam.com](http://www.colegiosam.com)

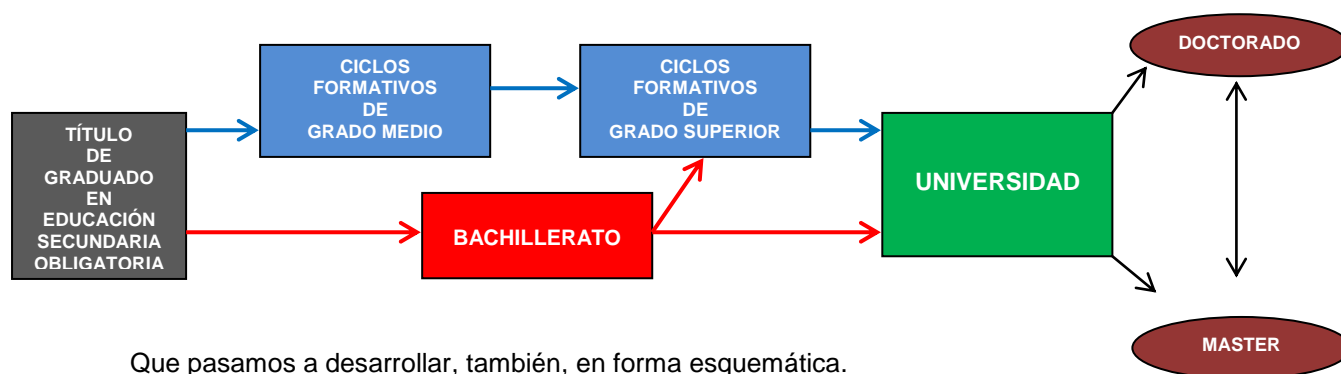
A la atención de:

Alumnos de Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria  
Familias de los alumnos de Cuarto de Secundaria.

Estimados alumnos y familias.

Una vez analizadas y, en su caso, respondidas las cinco cuestiones que planteábamos en la sesión de ayer, vamos a continuar avanzando para aquellos alumnos que han decidido (recuérdese que una vez finalizada la Enseñanza Secundaria Obligatoria los estudios pasan a **ser no obligatorios**) continuar estudiando para obtener Títulos Oficiales.

Para eso vamos a ayudarnos del siguiente diagrama:



Que pasamos a desarrollar, también, en forma esquemática.

### SEGUNDA SESIÓN (ESTUDIOS NO OBLIGATORIOS)

#### 2.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

- La Formación Profesional precisa para ser cursada del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**.
- Abarca estudios reglados para la obtención de **Títulos de Técnicos** en determinadas profesiones.
- Se inician con los "**Ciclos Formativos de Grado Medio**", en los que hay que destacar las características siguientes:
  - ✓ Duración: **Dos años**.
  - ✓ Se desarrolla en **Familias Profesionales**.
  - ✓ Las Familias Profesionales son **muy diversas**: (Actividades Físicas y Deportivas, Administración y Gestión, Agraria, Artes Gráficas, Comercio y Márketing, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Química, Sanidad, Seguridad y medioambiente, Servicios socioculturales,

Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos. Otras de carácter propio de los Centros.

- ✓ El Título que se obtiene es el de **Técnico Auxiliar**.
- Finaliza la Formación Profesional con los "**Ciclos Formativos de Grado Superior**", que tienen las siguientes particularidades:
  - ✓ Se accede con:
    - El **Título de Técnico Auxiliar**, en cuyo caso **hay que continuar cursando la misma Familia Profesional**. No se puede pasar a un Ciclo Superior con una Familia profesional diferente a la cursada en el Grado Medio.
    - **Título de Bachillerato**, con esta forma de acceso **puede cursarse cualquier Familia Profesional** de los Ciclos de Grado Superior.
  - ✓ Duración: **dos años**.
  - ✓ También se desarrollan en **Familias Profesionales**, continuación de las ofertadas por los Grados Medios e incluso con especialidades variables en función de la demanda laboral.
  - ✓ El Título que se obtiene es el de **Técnico Superior**.
- Con la Titulación de Técnico Superior pueden cursarse **estudios universitarios**. A través de esta vía de acceso existe una importante restricción: La Familia Profesional **condiciona** al Grado Universitario.

## 2.2. BACHILLERATO

- Para cursar Bachillerato es condición necesaria estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**.
- Destacamos las características genéricas siguientes:
  - ✓ Duración: **Dos años**, en un máximo de cuatro años.
  - ✓ No puede repetirse más de una vez por curso. Se podría repetir dos veces el Segundo Curso siempre que no se haya repetido en Primero.
  - ✓ Se desarrolla por Modalidades. En **nuestro Centro** las modalidades ofertadas son:
    - **Modalidad de Ciencias**.
    - **Modalidad de Ciencias Sociales**.
  - ✓ Las materias que se cursan en cada Modalidad se subdividen en Generales, Obligatorias de Modalidad y Opcionales.  
(Las desarrollaremos en una sesión posterior)
  - ✓ La Promoción de Primero a Segundo se realiza habiendo aprobado todas las materias o con un máximo de **dos** asignaturas pendientes; en este último caso, las materias pendientes **si pueden** ser Lengua y Matemáticas.

- ✓ Siempre **es posible cambiar** de Modalidad, bien en la repetición de Curso o al pasar de Primero a Segundo (en este último supuesto depende mucho de las **opciones diseñadas** por la Dirección del Centro).
- ✓ Para titular en Bachillerato hay que tener superadas **todas** las materias: Las 9 asignaturas de Primero y las 8 asignaturas de Segundo. No existe la posibilidad de titular con materias no superadas.
- ✓ Una vez obtenido el Título de Bachillerato puede accederse a:
  - **Ciclos Formativos de Grado Superior**, para conseguir el Título de Técnico Superior. En esta situación de acceso, el Ciclo Superior no queda restringido por la Modalidad del Bachillerato cursado.
  - **Estudios Universitarios**. El Grado Universitario al que se acceda **NO** está condicionado por la Modalidad de Bachillerato.
    - ✚ El carácter no restrictivo del Bachillerato para acceder a estudios universitarios es **muy importante** de ser tenido en cuenta.
    - ✚ Las familias de los alumnos deben de tener muy presente lo indicado en este punto, puesto que en el antiguo COU (de ahí la confusión) el acceso a las carreras universitarias si estaba condicionado por el Bachillerato cursado. Ahora no es así, lo cual implica una ventaja para el alumno.

Para terminar la sesión de hoy, les voy a indicar –con el grado de error de todo lo que no es un parámetro cuantificable con exactitud- los perfiles de alumnos que suelen optar por una de las dos vías desarrolladas en los puntos anteriores:

- ❖ Hacia Ciclos Formativos de Grado Medio:
  - Los consideran más asequibles que el Bachillerato.
  - Valoran mejor para ellos las ofertas profesionales de un Técnico Medio o un Técnico Superior.
- ❖ Hacia el Bachillerato:
  - Terminarán optando a un Ciclo de Grado Superior (en el Colegio siempre hay alumnos con este perfil), pero prefieren invertir dos años en Bachillerato antes que dos años en un Grado Medio (porque no tienen seguro qué Familia Profesional cursar o bien porque el Grado Superior no tiene homólogo de Grado Medio).
  - Se exige el Título de Bachillerato para **otras opciones** profesionales: Policía, bombero, suboficiales del Ejército, Guardia Civil, etc.
  - Desean cursar un Grado Universitario, para el que llegarán mejor preparados que por la vía de la Formación Profesional.

Expuesto todo lo anterior, llega el momento de las **REFLEXIONES EN FAMILIA** y, también, para que anoten las dudas que les vayan surgiendo (les daré la sorpresa de que podamos resolver las dudas cuando finalicemos estas sesiones).

Como decíamos ayer, deseo que todo vaya bien y utilizando, con mucho rigor, criterios de solidaridad responsable.

Buenas noches.

Atentamente

Roberto Lillo Fernández de Cuevas  
Dirección de Secundaria y Bachillerato  
Madrid, 19 de marzo de 2020



## COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO DIRECCIÓN SECUNDARIA/BACHILLERATO

Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid  
91 569 36 84 91 565 12 81

[www.colegiosam.com](http://www.colegiosam.com)

A la atención de:

Alumnos de Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria  
Familias de los alumnos de Cuarto de Secundaria.

Estimados alumnos y familias.

Llevamos ya dos fases, en estas sesiones de información, importantes en el momento de tomar decisiones.

Ya estamos en condiciones de:

- Considerar los requisitos para **obtener la Titulación** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Valorar si se desea **continuar en estudios no obligatorios**, para obtener titulaciones oficiales.
- Decidir tendencia hacia el **Ciclo Formativo de Grado Medio** o hacia el **Bachillerato**.
- Observar las **posibilidades de promoción** futura siguiendo una de las dos opciones: Ciclos o Bachillerato.

En esta nueva sesión se va a desarrollar un parámetro, también importante, de carácter económico. El referente a las Becas que pueden ser solicitadas para cursar estudios de Bachillerato y, al igual que en las sesiones anteriores, que exponemos en forma esquemática.

### TERCERA SESIÓN (BECAS PÚBLICAS: AUTONÓMICAS Y ESTATALES)

#### 3.1. BECAS PARA EL ESTUDIO DE BACHILLERATO EN CENTROS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aún no ha sido aprobada la normativa de Becas para el curso 2020/2021, se expone un resumen de la normativa y convocatoria a la que se acogieron los actuales alumnos de 1º de Bachillerato, es de suponer que la normativa para el próximo año académico será muy similar.

#### BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- ✚ La **Comunidad Autónoma de Madrid** el año pasado instauró por primera vez este tipo de becas, siendo la primera y única Autonomía con este tipo de becas.
- ✚ Se reglamentó por medio de la **Orden 373/2019** (**la adjuntamos** para que puedan analizarla con detalle).

- ✚ Únicamente estuvo dedicada para alumnos que en 2019/2020 cursarían Primero de Bachillerato en Centros Privados de la Comunidad de Madrid.
- ✚ Con el objetivo de favorecer la continuidad del alumno en el Centro donde cursó el Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✚ Garantizará la beca en los estudios de Segundo de Bachillerato a los beneficiarios de la beca en Primero de Bachillerato.
- ✚ Únicamente es válida para Centros ubicados en la Comunidad de Madrid.
- ✚ Solo pueden acceder los alumnos que realizaron Cuarto de Secundaria en un Centro de la Comunidad de Madrid. No pueden acogerse quienes promocionaron Cuarto de Secundaria en otra Comunidad, aunque después se matriculen para cursar Primero de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- ✚ Matricularse para estudiar Primero de Bachillerato en uno de los Centros que figuran inscritos en el "Listado de Centros de Becas de Bachillerato". Nuestro Centro sí está inscrito en el citado listado,
- ✚ No ser repetidor de Primero de Bachillerato.
- ✚ No superar el límite de renta per cápita de 10.000€. Es decir, la renta total anual familiar hay que dividirla entre el número de componentes de la familia y admisibles para el cómputo de la renta per cápita familiar.
- ✚ Puntuaciones para la baremación:
  - Renta per cápita familiar (RPF)  $\leq 5.000'00$  euros  $\rightarrow$  4 puntos.
  - $5.000'01 \text{ €} \leq \text{RPF} \leq 7.500'00$  euros  $\rightarrow$  2'5 puntos.
  - $7.500'01 \text{ €} \leq \text{RPF} \leq 10.000'00$  euros  $\rightarrow$  1 punto.
  - Haber realizado Cuarto de Secundaria en el mismo Centro en el que va a cursar Primero de Bachillerato  $\rightarrow$  1 punto.
- ✚ El año pasado la Comunidad de Madrid presupuestó para estas Becas 4.500.000 euros, que se distribuyó en función de las baremaciones de los solicitantes, de mayor a menor puntuación hasta completar el presupuesto.
- ✚ Cuantía de la Beca: Totalidad del coste del Curso hasta un máximo de 3000 €.
- ✚ La Beca es incompatible con la Beca Estatal.
- ✚ El curso pasado se convocaron en el mes de mayo y comunicaron el resultado de las Becas concedidas a finales del mes de junio.

### 3.2. BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTUDIANTES DE CURSOS POSTOBLIGATORIOS.

#### BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Tampoco, como en las Becas anteriores, aún no ha sido aprobada la normativa de Becas del Ministerio de Educación para el curso 2020/2021, se expone un resumen de la normativa a la que se acogieron los actuales alumnos de 1º de Bachillerato.



❏ Se reglamentaron por medio de **Resolución de la Secretaría de Estado y Real Decreto 430/2019** (**adjuntamos ambos documentos** para que puedan analizarlos con detalle).

❏ Clases de Becas:

✓ **Becas de cuantía fija:**

- Beca de matrícula.
- Beca básica.
- Beca ligada a la residencia del estudiante.
- Beca ligada a la excelencia en el rendimiento académico. Calificación media en Cuarto de Secundaria: Igual o superior a 8'00 puntos.

✓ **Becas de cuantía variable:**

- Resultará de las ponderaciones de la nota media (mayor o igual a 5'5) del expediente del alumno y de su renta familiar, obteniéndose por aplicación del algoritmo que figura en el artículo 11.

❏ Es aconsejable que vean la Resolución y el Real Decreto que les adjunto, para observar la **gran diversidad de cuantías y requisitos** que ofrecen las Becas Estatales. Suele haber ligeras modificaciones en las diferentes convocatorias, en función de los Presupuestos General del Estado de cada ejercicio económico.

❏ El año pasado se convocaron para ser solicitadas **desde el día 1 de agosto hasta el día 1 de octubre**.

Ambas Becas se solicitan a través de plataformas de la Consejería de Educación y del Ministerio de Educación, respectivamente. El formulario para las Becas de la Comunidad de Madrid no tienen gran dificultad, un poco más complicado es el formulario del Ministerio de Educación para los alumnos que tienen que alegar casos especiales para el cómputo de la renta familiar.

Los alumnos que deseen hacer sus solicitudes **con la ayuda** de la Dirección de Secundaria/Bachillerato **siempre podrán contar con nuestra colaboración**. En el mes de julio, las de la Comunidad de Madrid, y en el mes de septiembre, las del Ministerio de Educación.

Les deseo que todo vaya bien y utilizando, con mucho rigor, criterios de solidaridad responsable.

Buenas noches.

Atentamente

Roberto Lillo Fernández de Cuevas  
Dirección de Secundaria y Bachillerato  
Madrid, 23 de marzo de 2020



A la atención de:

Alumnos de Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria  
Familias de los alumnos de Cuarto de Secundaria.

**COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO**  
**DIRECCIÓN SECUNDARIA/BACHILLERATO**

Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid  
91 569 36 84 91 565 12 81

[www.colegiosam.com](http://www.colegiosam.com)

Estimados alumnos y familias.

Continuamos con una nueva sesión, referente a las materias que componen el currículo del Bachillerato. Es conveniente que repasen el apartado 2.2. para enlazarlo con los esquemas que se expondrán en el presente desarrollo.

**CUARTA SESIÓN**  
**(MODALIDADES, OPCIONES Y MATERIAS DEL BACHILLERATO)**

**4.1. MATERIAS TROCALES GENERALES.**

<b>MATERIAS TROCALES GENERALES (MTG)</b>	<b>PRIMERO DE BACHILLERATO</b>	<b>FILOSOFÍA</b>	4 horas
		<b>INGLÉS I</b>	4 horas
		<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I</b>	4 horas
	<b>SEGUNDO DE BACHILLERATO</b>	<b>HISTORIA DE ESPAÑA</b>	4 horas
		<b>INGLÉS II</b>	4 horas
		<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II</b>	4 horas

Características:

- + Son materias **obligatorias en todas las Modalidades.**
- + No es posible calificar al alumno de Inglés II y Lengua Castellana y literatura II si no estuviera aprobada la materia homóloga de Primero de Bachillerato. Es decir, **las dos homólogas de Primero "cierran" a las de Segundo.**
- + Las tres MTG de Segundo de Bachillerato forman parte de la Fase Obligatoria de las Pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU).
- + La materia de Filosofía no "cierra" a la Historia de la Filosofía de Según de Bachillerato.
- + La asignatura Historia de España de Segundo no tiene materia equivalente en Primero.

**4.2. MATERIAS TROCALES PROPIAS DE MODALIDAD.**

		<b>MODALIDADES</b>	
<b>MATERIAS PROPIAS DE MODALIDAD (MPM)</b>	<b>PRIMERO DE BACHILLERATO</b>	<b>Ciencias</b>	<b>MATEMÁTICAS I</b> 4 horas
		<b>Ciencias Sociales</b>	<b>MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I</b> 4 horas
	<b>SEGUNDO DE BACHILLERATO</b>	<b>Ciencias</b>	<b>MATEMÁTICAS II</b> 4 horas
		<b>Ciencias Sociales</b>	<b>MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II</b> 4 horas

Características:

- ✚ Estas materias también son troncales, es decir **obligatorias**.
- ✚ La obligatoriedad afecta a los alumnos **en función de la Modalidad** elegida.
- ✚ Ambas Matemáticas de Primero “cierran” a las Matemáticas de Segundo.

#### 4.3. MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA.

MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA	PRIMERO DE BACHILLERATO	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas
	SEGUNDO DE BACHILLERATO	(No hay)

Características:

- ✚ Estas materias son **obligatorias** en cada Comunidad Autónoma. En Madrid corresponde a la Educación Física.
- ✚ Se cursa **únicamente en Primero**.
- ✚ En Segundo no hay materia específica obligatoria.
- ✚ Aquí comienzan a existir diferentes materias según en la Comunidad Autónoma en la que se curse el Bachillerato.

#### 4.4. MATERIA ESPECÍFICA OPCIONAL.

MATERIA ESPECÍFICA OPCIONAL	PRIMERO DE BACHILLERATO	SOCIEDAD, CULTURA Y RELIGIÓN 2 horas
	SEGUNDO DE BACHILLERATO	SOCIEDAD, CULTURA Y RELIGIÓN 2 horas

Características:

- ✚ Esta materia es opcional para los Centros, de entre la relación que especifica la Comunidad Autónoma. Una vez que el Director del Centro la elige, pasa a ser **obligatoria** para los alumnos. Es decir, a diferencia de la anterior específica obligatoria, ésta es **opcional para el Centro y obligatoria para el alumno**.
- ✚ La materia de Primero sí “cierra” a la materia de Segundo.
- ✚ Es otra materia que diferencia a los Bachilleratos según la Autonomía y, también, según el Centro en el que se cursa.

#### 4.5. MATERIAS TROCALES DE OPCIÓN.

MATERIAS TROCALES DE OPCIÓN (MTO)	PRIMERO DE BACHILLERATO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4 horas
		DIBUJO TÉCNICO I	4 horas
		FÍSICA Y QUÍMICA	4 horas
		ECONOMÍA	4 horas
		HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	4 horas
		LITERATURA UNIVERSAL	4 horas
	SEGUNDO DE BACHILLERATO	BIOLOGÍA	4 horas
		DIBUJO TÉCNICO I	4 horas
		FÍSICA	4 horas
		QUÍMICA	4 horas
		GEOGRAFÍA	4 horas
		HISTORIA DEL ARTE	4 horas
		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	4 horas

- ✚ Las dos Modalidades (Ciencias y Ciencias Sociales) se subdividen en Opciones. Por eso hay que diferenciar entre las materias Troncales Propias de Modalidad (apartado 4.2) y las materias Troncales de Opción (apartado 4.5).
- ✚ El alumno tendrá que cursar obligatoriamente tres Materias Troncales de Opción, tanto en Primero como en Segundo.
- ✚ Existen las siguientes posibilidades:
  - Las tres sean de la misma Modalidad. Constituye un Bachillerato puro.
  - Dos sean de Ciencias y otra de Ciencias Sociales. Conforman un Bachillerato mixto.
  - Dos sean de Ciencias Sociales y otra de Ciencias. Forma un Bachillerato mixto.
- ✚ Las OCHO ofertas de nuestro Centro para Primero de Bachillerato son las siguientes:

##### En la Modalidad de CIENCIAS

- Biología y Geología + Dibujo Técnico I + Física y Química. (PURO)
- Biología y Geología + Dibujo Técnico I + Literatura Universal. (MIXTO)
- Biología y Geología + Física y Química + Historia del Mundo Contemporáneo. (MIXTO)
- Dibujo Técnico I + Física y Química + Economía. (MIXTO)

##### En la Modalidad de CIENCIAS SOCIALES

- Literatura Universal + Historia del Mundo Contemporáneo + Economía. (PURO)
- Historia del Mundo Contemporáneo + Economía + Física y Química. (MIXTO)
- Historia del Mundo Contemporáneo + Literatura Universal + Biología y Geología. (MIXTO)
- Literatura Universal + Economía + Dibujo Técnico I. (MIXTO)

NOTA IMPORTANTE: Recuérdese lo ya dicho en el apartado 2.2 (de la Segunda Sesión):

- Estudios Universitarios. El Grado Universitario al que se acceda NO está condicionado por la Modalidad de Bachillerato.

Las **DOCE** ofertas de nuestro Centro para **Segundo de Bachillerato** son las siguientes:

En la **Modalidad de CIENCIAS**

- Biología + Física + Química. **(PURO)**
- Física + Química + Dibujo Técnico II. **(PURO)**
- Biología + Física + Historia del Arte. **(MIXTO)**
- Biología + Química + Geografía **(MIXTO)**
- Química + Dibujo Técnico II + Geografía. **(MIXTO)**
- Física + Dibujo Técnico II + Historia del Arte. **(MIXTO)**
- Física + Química + Historia de la Filosofía. **(MIXTO)**

En la **Modalidad de CIENCIAS SOCIALES**

- Historia del Arte + Geografía + Historia de la Filosofía. **(PURO)**
- Geografía + Historia de la Filosofía + Química. **(MIXTO)**
- Historia del Arte + Historia de la Filosofía + Física. **(MIXTO)**
- Historia del Arte + Geografía + Biología. **(MIXTO)**
- Historia del Arte + Geografía + Dibujo Técnico II. **(MIXTO)**

NOTA IMPORTANTE: Reiteramos lo ya dicho en el apartado 2.2 (de la Segunda Sesión):

- **Estudios Universitarios**. El Grado Universitario al que se acceda **NO** está condicionado por la Modalidad de Bachillerato.

Es importante -aunque siempre habrá posibilidad de resolver dudas individualizadas con los alumnos y sus familias- que hagan un ejercicio selectivo de eliminación de opciones en función del perfil del alumno (aptitudes, potenciales posibilidades de mayor rendimiento y perspectivas futuras).

La próxima sesión la dedicaremos a enlazar todas las opciones anteriores con las Pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU), esta interrelación sirve –en muchos casos- para plantear mejor las situaciones de indecisión.

Como decíamos ayer, deseo que todo vaya bien y utilizando, con mucho rigor, criterios de solidaridad responsable.

Buenas noches.

Atentamente

Roberto Lillo Fernández de Cuevas  
Dirección de Secundaria y Bachillerato  
Madrid, 24 de marzo de 2020



## COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO DIRECCIÓN SECUNDARIA/BACHILLERATO

Travesía Iván de Vargas, 1 y 3. Madrid  
91 569 36 84 91 565 12 81

[www.colegiosam.com](http://www.colegiosam.com)

A la atención de:

Alumnos de Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria  
Familias de los alumnos de Cuarto de Secundaria.

Estimados alumnos y familias.

Vamos a incluir una última Sesión con la finalidad eliminar algunas dudas referentes a la elección de Modalidad y de Opción, especialmente en los alumnos que necesitan realizar las Pruebas de Evaluación para el acceso a la Universidad (EvAU).

Recordamos dos cuestiones importantes:

- La EvAU tienen que hacerla **todos los alumnos** que desde la vía del Bachillerato accedan a estudios de Grado Universitarios (tanto en las Universidades Públicas como en las Universidades Privadas).
- La **Modalidad** y la **Opción** de Bachillerato **no condiciona** el acceso al Grado Universitario.



### QUINTA SESIÓN

[Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) y Nota de Acceso a la Universidad (NAU)]

#### 5.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU)

##### 5.1.a. Fase Obligatoria (FO).

- Consta de cuatro exámenes, correspondientes a las siguientes materias:
  - ✓ Inglés II.
  - ✓ Lengua Castellana y Literatura II.
  - ✓ Historia de España II.
  - ✓ La materia propia de modalidad (Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II).
- Los cuatro exámenes se califican de 0 a 10 puntos.
- Calificación de la FO:

$$\text{Media aritmética: } \mathbf{FO} = \frac{I + L + HE + PM}{4} \geq 4$$

La FO está aprobada cuando su calificación es mayor o igual a 4 puntos.

- Baremo de puntuación de la FO:  **$4 \leq FO \leq 10$**

#### 5.1.b. Nota de Acceso a la Universidad (NAU) con la Fase Obligatoria (FO) aprobada.

- Se obtiene ponderando la media de las calificaciones de los dos cursos de Bachillerato y la nota obtenida en la fase obligatoria.
- La **media de Bachillerato aporta un 60%** y la **Fase obligatoria un 40%** a la Nota de Acceso a la Universidad (NAU).
- **NAU = (0'6.<B> + 0'4.FO) ≥ 5**

La NAU tiene que ser mayor o igual a 5 puntos.

- Baremo de puntuación de la NAU: **5 ≤ NAU ≤ 10**

#### 5.1.c. Fase Voluntaria (FV).

- Para contabilizarse la Fase Voluntaria es necesario de la **Fase Obligatoria esté aprobada** (recuérdese, FO ≥ 4).
- La FV tiene la finalidad de **mejora la puntuación de la NAU**.
- La puntuación **máxima** de la FV es de **4 puntos**.
- Los alumnos podrán presentarse, voluntariamente, a realizar exámenes de hasta un **máximo de cuatro materias**.
  - ✓ Las materias tienen que ser **forzosamente del bloque de Troncales de Opción** (se explicaron en el **apartado 4.5**, de la cuarta sesión).
  - ✓ **¡Cuidado!**, hay Centros que sustituyen materias Troncales de Opción por materias de Libre Configuración y estas **NO** admiten examen en la EvAU.
  - ✓ La calificación en las asignaturas de la FV tendrán que ser **igual o mayor a 5 puntos** para ser baremadas.
  - ✓ **También** se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la materia propia de modalidad (**Matemáticas II** o **Matemáticas CCSS II**) siempre que sea **igual o mayor a 5 puntos**. Por tanto, la materia propia de modalidad sirve para calificar la fase obligatoria y la fase voluntaria (**tiene doble valor**).
  - ✓ El alumno **podrá** presentarse en la fase voluntaria al examen de una materia que **no haya cursado**, siempre que sea Troncal de Opción.
  - ✓ La calificación de cada materia (de 0 a 10) será ponderada multiplicando la nota obtenida por los **coeficientes de ponderación 0'1 o 0'2**, según el Grado Universitario al que opte el alumno.
  - ✓ La Universidad tendrá en cuenta la calificación de las materias que más beneficien al alumno, con un **máximo de dos materias**.

- Pueden analizar los parámetros de ponderación accediendo a la ruta siguiente de la web:

**Colegiosam.com >>> Etapas Educativas >>> Bachillerato >>> EvAU >>> Ponderación de materias 2018-2019** (siguen vigentes), son 18 hojas.

En la primera columna están todos los Grados Universitarios que pueden cursarse en las seis Universidades Públicas de Madrid, en la primera fila las materias Troncales de Opción y en cada celda el factor multiplicador.

Las celdas en negro significan que la materia correspondiente no puntúa para el Grado Universitario elegido.

5.1.d. Nota de Acceso a la Universidad (NAU) con la Fase Obligatoria (FO) aprobada y con un máximo de dos materias puntuables en la Fase Voluntaria;

- **NAU** =  $[(0'6 \cdot B) + 0'4 \cdot FO) + a \cdot MTO_1 + b \cdot MTO_2] \leq 14$ 
  - “a” y “b”, factor de ponderación 0'1 ó 0'2.
  - $MTO_1$  y  $MTO_2$ , las dos materias troncales de opción que más beneficien al alumno, también podrá ser la troncal de modalidad. Cada una de estas materias tendrá que haber sido aprobada con al menos un cinco y, al ponderarse, alcanzarán una puntuación entre 1 y 2.

- Baremo de puntuación de la NAU:  **$5 \leq NAU \leq 14$**

5.1.e. El alumno accederá a los estudios de Grado Universitario con la NAU del apartado 5.1.b o con la del apartado 5.1.d. según que lo haga sin o con, respectivamente, la fase voluntaria.

Con estas cinco sesiones finalizamos la que debería haber sido la sesión presencial con ustedes y que tuvo que suspenderse por la actual trágica situación de contagio por coronavirus.

Voy a mantener una **dirección mail** para que puedan hacer todas las preguntas que consideren oportunas –relacionadas con el proceso para la decisión sobre futuros estudios el próximo año académico-, el **periodo de consultas será entre los días 25 al 31 de marzo**, y **procederé a responderlas en su conjunto el día 1 de abril**.

La dirección mail es: **informacioncuarto@yahoo.com**

Como decíamos ayer, deseo que todo vaya bien y utilizando, con mucho rigor, criterios de solidaridad responsable.

Buenas tardes.

Atentamente

Roberto Lillo Fernández de Cuevas  
Dirección de Secundaria y Bachillerato  
Madrid, 25 de marzo de 2020